| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br>CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL | MAJA01.04.02.P007.F002 | |
| | | VERSIÓN | 004 |

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2024.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02. P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Movilidad, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de YAZMIN ROCIO GAVIRIA RUANO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.058.972.592 para ejecutar el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es**:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto denominado: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA APOYAR LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" BP.26005475

| **Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato** | | |
|---|---|---|
| **Requisito** | **Cumple** | **Observaciones** |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | Conforme los certificados de antecedentes presentados por el (la) contratista, el(la) mismo(a) no se encuentra inhabilitado(a) para suscribir el contrato con el estado. |
| FORMACIÓN | ✓ | TECNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE FINANCIERO- |
| EXPERIENCIA | ✓ | Seis (6) meses de experiencia laboral (Ver ítem No.5 Secop II – Documentos del contratista) |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
WILMER TABARES MARIN
Secretario de Movilidad
Distrito de Cali

*Proyectó: Luz Amparo Gallon -Abogada contratista/Unidad Apoyo a la Gestión.*
*Revisó Jaime Alberto Palomino Arias– Gestor de Compras/Unidad de Apoyo a la Gestión.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.